

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7036 *MIRADA IBERIA, S.A.U.*

A efectos de lo dispuesto en los artículos 319 y 324 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la compañía Mirada Plc, accionista único de Mirada Iberia, Sociedad Anónima Unipersonal, debidamente representada, en funciones de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de dicha sociedad, adoptó el día 2 de septiembre de 2019, las siguientes decisiones:

1.- Con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto, reducir el capital social en un importe de cinco millones quinientos setenta y seis mil ochocientos noventa y cinco euros (5.576.895,00).

Con carácter previo, se aplica la reserva legal por importe de cuatro mil seiscientos veintitrés con setenta y siete euros (4.623,77), a compensar pérdidas de ejercicios anteriores. A continuación se procede a reducir el capital en la cifra indicada, compensando pérdidas de ejercicios anteriores por importe de tres millones ochocientos ochenta y tres mil trescientos siete euros con setenta y cinco euros (3.883.307,65), hasta compensar la totalidad de pérdidas de ejercicios anteriores que figuran en el balance, y el resto, un millón seiscientos noventa y tres quinientos ochenta y siete con treinta y cinco euros (1.693.587,35), a compensar pérdidas del ejercicio finalizado en 31 de marzo de 2019.

2.- La reducción de capital se efectúa mediante la amortización de cinco millones quinientas setenta y seis mil ochocientos noventa y cinco acciones (5.576.895), números 6.511.252 a la 12.088.146, ambas inclusive, de un euro de valor nominal cada una de ellas. La ejecución de la reducción se ejecutará antes del día treinta de septiembre de dos mil diecinueve.

Ha servido de base a la operación de reducción de capital por pérdidas, el balance de la sociedad cerrado a 31 de marzo de 2019, y aprobado en Junta General Ordinaria de fecha 16 de julio de 2019, y verificado por el auditor de cuentas de la sociedad.

3.- Se modifica el artículo 5º de los Estatutos Sociales de la sociedad, cuya redacción será la siguiente: Artículo 5º.- Capital. El capital social es de seis millones quinientos once mil doscientos cincuenta y un euros (6.511.251,00), representado y dividido en seis millones quinientas once mil doscientas cincuenta y una acciones nominativas, de un euro (1,00) de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas, numeradas correlativamente, de la número 1 a la 6.511.251, ambas inclusive.

En virtud del artículo 335 a) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores no gozan del derecho de oposición a la presente operación de reducción de capital.

Madrid, 17 de septiembre de 2019.- La Persona física designada por la Administradora única, Mirada Plc, José Luis Vázquez Antolínez.

ID: A190051516-1

cve: BORME-C-2019-7036